



Ciudad de México, 17 de enero de 2023

Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

Andrés Prieto Molina
Director de Comunicación Institucional
P r e s e n t e

En la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 17 de enero del 2023, los Miembros del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

CTISO.17.01.2023-V.2

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción III; 102; 113 fracciones I y III y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de **100** facturas, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


Ilse Campos Loera
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de
los Trabajadores

REPORTE INDIGO DE MÉXICO S.A. DE C.V.

R.F.C. : RIM140314IQ7

Regimen fiscal: (601)General de Ley Personas Morales

Domicilio fiscal

Calle: MONTES URALES No. 425 Int: PISO 5 entre AVENIDA REFORMA y CALLE VOLCAN, Col. LOMAS DE CHAPULTEPEC I SECCION, CP: 11000, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Expedido en

Calle: MONTES URALES No. 425 Int: PISO 5, Col. LOMAS DE CHAPULTEPEC I SECCION, CP: 11000, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Lugar de expedición 11000

FACTURA

Comprobante fiscal digital (f)Ingreso

Serie: ING

Folio: 2239

Fecha : 2022-12-01T18:28:21

Forma de pago: (99)Por definir

Método de pago y Cuenta: (PPD)Pago en parcialidades o diferido

Facturado a: RFC:IFN060425C53 - INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (203)

Uso de CFDI: (G03)Gastos en general

Calle: INSURGENTES SUR NO. 452, Col. ROMA SUR, CP: 06760, DEL. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO

Vendedor : 3

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	P/U	Importe
30.000000	SERVICIO	82101603	Servicio de Espacios publicitarios para la difusion de la CAMPAÑA PUBLICITARIA: "FONACOT TU CRÉDITO DE NÓMINA MÁS BARATO", VERSIONES: "EL CRÉDITO MAS BARATO DEL MERCADO" Y "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS", a traves de: Box Banner 300x 250 Home, del 25 de Julio al 25 de Agosto de 2022, Version: El Credito mas barato del mercado" De acuerdo al contrato No. FNCOT/AD/CAAS/092/2022, con vigencia del 25 de julio al 31 de octubre 2022.	4,106.500000	123,195.00
17.000000	SERVICIO	82101603	Servicio de Espacios publicitarios para la difusion de la CAMPAÑA PUBLICITARIA: "FONACOT TU CRÉDITO DE NÓMINA MÁS BARATO", VERSIONES: "EL CRÉDITO MAS BARATO DEL MERCADO" Y "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS", a traves de: Box Banner 300x 250 All Site, del 08 al 25 de Agosto de 2022, Version: El Credito mas barato del mercado" De acuerdo al contrato No. FNCOT/AD/CAAS/092/2022, con vigencia del 25 de julio al 31 de octubre 2022.	4,456.500000	75,760.50
30.000000	SERVICIO	82101603	Servicio de Espacios publicitarios para la difusion de la CAMPAÑA PUBLICITARIA: "FONACOT TU CRÉDITO DE NÓMINA MÁS BARATO", VERSIONES: "EL CRÉDITO MAS BARATO DEL MERCADO" Y "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS", a traves de: Box Banner 300 x 250 Home, del 01 al 31 de Octubre de 2022, Version: "El Credito con mas beneficios" De acuerdo al contrato No. FNCOT/AD/CAAS/092/2022, con vigencia del 25 de julio al 31 de octubre 2022.	4,106.500000	123,195.00
17.000000	SERVICIO	82101603	Servicio de Espacios publicitarios para la difusion de la CAMPAÑA PUBLICITARIA: "FONACOT TU CRÉDITO DE NÓMINA MÁS BARATO", VERSIONES: "EL CRÉDITO MAS BARATO DEL MERCADO" Y "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS", a traves de: Box Banner 300 x 250 All site, del 15 al 31 de Octubre de 2022, Version: "El Credito con mas beneficios" De acuerdo al contrato No. FNCOT/AD/CAAS/092/2022, con vigencia del 25 de julio al 31 de octubre 2022.	4,456.500000	75,760.50
1.000000	SERVICIO	82101603	Servicio de Espacios publicitarios para la difusion de la CAMPAÑA PUBLICITARIA: "FONACOT TU CRÉDITO DE NÓMINA MÁS BARATO", VERSIONES: "EL CRÉDITO MAS BARATO DEL MERCADO" Y "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS", a traves de: Box Banner 300 x 250 All site, el día 14 de Octubre de 2022, Version: "El Credito con mas beneficios" De acuerdo al contrato No. FNCOT/AD/CAAS/092/2022, con vigencia del 25 de julio al 31 de octubre 2022.	2,088.500000	2,088.50

REPORTE INDIGO DE MÉXICO S.A. DE C.V.

R.F.C.: RIM140314IQ7

Regimen fiscal: (601)General de Ley Personas Morales

Domicilio fiscal

Calle: MONTES URALES No. 425 Int: PISO 5 entre AVENIDA REFORMA y CALLE VOLCAN, Col. LOMAS DE CHAPULTEPEC I SECCION, CP: 11000, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Expedido en

Calle: MONTES URALES No. 425 Int: PISO 5, Col. LOMAS DE CHAPULTEPEC I SECCION, CP: 11000, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Lugar de expedición 11000

Facturado a: RFC:IFN060425C53 - INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL (203) CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

FACTURA

Comprobante fiscal digital (I)ngreso

Serie: ING

Folio: 2239

Fecha: 2022-12-01T18:28:21

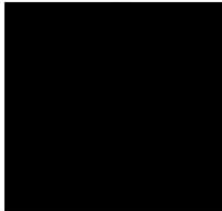
Forma de pago: (99)Por definir

Método de pago y Cuenta: (PPD)Pago en parcialidades o diferido

Uso de CFDI: (G03)Gastos en general

Calle: INSURGENTES SUR NO. 452, Col. ROMA SUR, CP: 06760, DEL. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO

Vendedor: 3



Subtotal	399,999.50
Descuento	0.00
IVA 0.16 %	63,999.92
Total	463,999.42

CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal: [Redacted] 1

Fecha y hora de certificación: 2022-12-01T18:28:40

Sello digital del CFDI:



Número de serie del Certificado de Sello Digital :

[Redacted] 2

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

00001000000501960426

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:



Sello digital del SAT:



Emitido por: **SAE**
Aspel de México S.A. de C.V.

Andrés Prieto Molina
Director de Comunicación Institucional.

Recibí de conformidad en tiempo y forma.

1.- Eliminado Folio Fiscal

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

2.- Eliminado Número del CSD

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas

3.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepitable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

4.- Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

5.- Eliminado sello Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irrepitable. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

6.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.